



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
AREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
Unidad de Selección y Provisión
Exp. N°119/2019

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CONVOCATORIA COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE 48 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2018

Una vez expirado el plazo de presentación de la documentación requerida en el anuncio por el que se publica el Resultado de la Fase de Oposición, el aspirante que ocupaba el nº 45, don Ramón José Maza Gómez formula renuncia voluntaria a la iniciación del curso de formación en la IESPA. A la vista de la cual, en cumplimiento de la comunicación del Sr. Concejal Delegado de Economía y Función Pública, así como a la vista de las renunciaciones de D. Alejandro Porras Párrizas y D. Ángel Luis García Falcón, aspirantes a los que, habiendo superado la última prueba de conocimientos, les correspondería por puntuación total de la fase de oposición ir ocupando, sucesivamente, el número de orden 48, en virtud de todo lo cual, este Tribunal realiza nueva propuesta de Resultado de la Fase de Oposición del turno libre, por el que PROPONE a la Alcaldía, para realizar el Curso de Ingreso, al siguiente aspirante que, habiendo superado la última prueba de conocimientos, le corresponde por puntuación total de la fase de oposición, ocupar el número de orden 48 en el resultado final, esto es, don Diego Francisco García Herrera.

Se cita al mencionado aspirante para que, dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la presente propuesta, presente en el Servicio de Personal y Régimen Interior los documentos que establece la base 12 de la convocatoria, de acuerdo con los requisitos que se establecen en la base 3.1 y los que le sean requeridos para su nombramiento como alumno del Curso de Ingreso.

Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado alumno para la realización del Curso de Ingreso, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Una vez acreditados documentalmente todos los requisitos citados, el aspirante propuesto por el tribunal será nombrado funcionario en prácticas, para la realización del Curso de Ingreso.

Contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, (que ha delegado la competencia, por Acuerdos de fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 17 de junio de 2019 en el Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Jorge Quesada Molina

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
QUESADA MOLINA JORGE - SUPERINTENDENTE	15-10-2021 13:47:47

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 1

